



**RESOLUCION No. DESAJCAR19-3055**  
**19 de junio de 2019**

*“Por la cual se modifica la Resolución No. DESAJCAR19-2384 de fecha 26 de marzo de 2019, y se conforma la Lista de Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Cartagena, con vigencia entre el 20 de junio de 2019 y el 31 de marzo de 2021”*

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Por Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 el Consejo Superior de la Judicatura reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia y facultó a las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial para adelantar convocatoria para tales cargos cada dos (2) años, como en efecto se hizo.

Mediante Acuerdo No. PSCJA19-11279 del 21 de mayo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena para realizar convocatoria extraordinaria por evidenciarse tal necesidad ante el número insuficiente de Auxiliares de la Justicia frente a la demanda de servicios en el Distrito Judicial de Cartagena.

En cumplimiento de ello mediante Resolución No. DESAJCAR19-2908 del 23 de mayo de 2019, se abrió Convocatoria Extraordinaria para cargos de Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Cartagena para el período comprendido entre el 20 de junio de 2019 y el 31 de marzo de 2021.

Culminado el período de inscripción que se llevó a cabo entre el 23 y el 29 de mayo de 2019, y realizada la verificación de requisitos, se estableció el listado de Admitidos e Inadmitidos a la Convocatoria Extraordinaria mediante Resolución DESAJCAR19-3017 del 12 junio de 2019.

Cumplidas las etapas del cronograma establecido por el Acuerdo No. PSCJA19-11279 del 21 de mayo de 2019, se procede a conformar y publicar la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Cartagena, con vigencia entre el 20 de junio de 2019 y el 31 de marzo de 2021, para lo cual se hace necesario modificar la Resolución No. DESAJCAR19-2384 de fecha 26 de marzo de 2019, en el sentido de incluir en cada uno de los cargos de la Lista vigente a las personas naturales y jurídicas que resultaron admitidas en desarrollo de la convocatoria extraordinaria.

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

**RESUELVE:**

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo.  
Teléfono: 6602124. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).  
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

**PRIMERO:** Modificar la Resolución No. DESAJCAR19-2384 de fecha 26 de marzo de 2019, en el sentido de incluir en cada uno de los cargos de la Lista vigente de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Cartagena a las personas naturales y jurídicas que resultaron admitidas en desarrollo de la convocatoria extraordinaria efectuada por esta Dirección Seccional.

**SEGUNDO:** Conformar la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Cartagena, con vigencia entre el 20 de junio de 2019 y el 31 de marzo de 2021.

**TERCERO:** Publicar la presente Resolución y el Listado de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Cartagena, a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**CUARTO:** Remitir la presente Resolución y el Listado de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Cartagena a la totalidad de los despachos judiciales del Distrito Judicial, al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir del veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019) y contra ésta no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)



**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**

HDSP / MCOG